



El presente documento describe el compromiso de la alta dirección de AP Ambiental para realizar su trabajo de verificaciones con los principios de Imparcialidad, Independencia e Integridad.

AP Ambiental tiene como objetivo desarrollar los servicios de Verificación de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero bajo un criterio de verificación solicitado por el cliente y este proceso de verificación se rige en los requerimientos de la norma ISO 14064-3:2019, ISO 14065:2020 y 17029:2019.

Para todos los servicios que AP Ambiental vaya a realizar se declara que estará apegado a los siguientes principios:

- Imparcialidad: Las decisiones se basan en evidencias objetivas a través del proceso de verificación y no están influidas por otros intereses u otras partes.
- Competencia: El personal tiene los conocimientos, habilidades, experiencia, formación, infraestructuras de apoyo y la capacidad para llevar eficazmente las actividades de verificación.
- Confidencialidad: La información confidencial obtenida o generada durante las actividades de verificación se salvaguarda y no se divulga de manera inapropiada.
- Apertura: El organismo de verificación necesita proporcionar acceso público, o divulgar, la información apropiada sobre su proceso de verificación.
- Responsabilidad: El organismo de verificación es responsable de basar la declaración de verificación en evidencias objetivas y suficientes.
- Capacidad de respuesta a quejas: Las partes que tienen un interés en la verificación tienen la oportunidad de presentar quejas. Estas quejas se gestionan y resuelven de manera apropiada. La capacidad de respuesta a las quejas es necesaria a fin de demostrar integridad y la credibilidad de los resultados de verificación a todos los usuarios.



- Enfoque basado en riesgos: El organismo debe tener en cuenta los riesgos asociados con proporcionar una verificación competente, coherente e imparcial.

Uno de los compromisos de la alta dirección es enfocado en detectar los conflictos de interés del personal que trabaja en los servicios de verificación y en el caso de que exista un conflicto de interés supervisar que este personal no esté involucrado con el servicio de verificación en donde exista este conflicto.

En resumen es responsabilidad de la alta dirección que el equipo de verificación que sea asignado para brindar un servicio de verificación:

- a) Se encontrará libre de cualquier presión comercial, financiera u de otro tipo que pueda influenciar en el juicio.
- b) No poseerá participación en las empresas, organismos interesados o usuarios previstos de los resultados de la verificación, así como no se recibirá una remuneración por el resultado obtenido.
- c) No solicitarán o aceptarán algún beneficio personal que pueda influir en el juicio al realizar el procedimiento de verificación.
- d) Los honorarios están en función de las actividades del servicio de verificación, y no existe un honorario extra relacionado al tipo de resultado.
- e) Serán notificados de la empresa a la que realizaremos el servicio de verificación y se confirmará que no existe un conflicto de intereses
- f) Se abstendrán de divulgar la información obtenida durante el servicio de verificación, a menos que el criterio de verificación o programa GEI solicite la publicación de cierta información, esta se realizara con previa aprobación del cliente.
- g) El personal subcontratado cumplirá con todos los criterios de evaluación mencionados anteriormente.
- h) En caso de estar en una situación que amerite un conflicto de interés el personal notificará a la Gerencia y detendrá las actividades hasta que haya una resolución positiva.



AP Ambiental tiene estrictamente prohibido

- a) Utilizar personal con conflicto de interés y esto se especifica a ver dado cualquier otro tipo de servicio previo al cliente.
- b) La verificación de inventarios de emisiones GEI donde se han prestado servicios de consultoría del mismo periodo.
- c) La verificación de declaraciones si existe una relación con quienes proporcionan los servicios de consultoría GEI y esta relación supone un riesgo inaceptable para la imparcialidad.

Estos puntos son compromiso de la alta dirección de que se cumplan.

Herramienta para aseguramiento de la Imparcialidad, Independencia e Integridad

Con el fin de evaluar todos los potenciales conflictos de interés se ha preparado una herramienta con una evaluación binomial (Sí o No), en donde se identifica cada una de las partes de AP Ambiental con los potenciales conflictos de interés.

La matriz evalúa a cada uno de los grupos de interés relacionados con AP Ambiental que son:

- Dirección General
- Gerencia
- Dirección No Ejecutiva
- Verificadores y Experto técnico
- Subcontratados
- Personal administrativo
- Organización o Entidad Nacional de Gobierno
- Organismo regulador/acreditador
- Proveedores



- Servicios de consultoría

Por otra parte, estas partes evaluadas se comparan con los potenciales conflictos de interés que son:

- Actividades de interés: AP Ambiental realiza una actividad que el organismo externo le puede ser útil como un curso o seminario; o aclaraciones sobre algún criterio de verificación.
- Personal duplicado: Es decir, existe personal que puede laborar en otra empresa y por lo tanto, puede haber interés de las dos empresas para algún fin.
- Políticas de AP Ambiental: Grupo de interés pueda tener influencia o acciones en las políticas de AP Ambiental.
- Actividades de AP Ambiental: Grupo de interés pueda tener influencia en las actividades de AP Ambiental
- Resultados de Dictamen: El grupo de interés puede influir en el resultado del dictamen.
- Programas de incentivos: El grupo de interés puede obtener un beneficio por algún programa de trabajo que sea incentivos por tiempos, resultados, etc.
- Promoción de la marca AP Ambiental: Uso de la marca en algún grupo de interés para publicidad de AP Ambiental.

El nivel de conflicto de interés se realizó tomando esta escala

- a) Nivel de riesgo aprobado: 0-2 Sí en los potenciales conflictos de interés
- b) Nivel de riesgo no aprobado: 3 o más se requiere realizar acciones que mitiguen el conflicto de interés o que aseguren que no existe un riesgo a un conflicto de interés.

La herramienta de aseguramiento de imparcialidad evalúa a cada uno de estos grupos de intereses con los posibles conflictos que puede enfrentar, en caso de considerar que existe



un riesgo a un conflicto de interés se describe las acciones preventivas para poder mitigar este conflicto de interés.

Toda la información sobre la herramienta del aseguramiento de la imparcialidad se puede encontrar en la página web en la sección CI3

Firma de Compromiso de la Alta Dirección

Como parte de los procedimientos de formación de AP Ambiental para evitar un conflicto de interés es necesario que la Alta Dirección acepte el siguiente compromiso.

Por lo tanto, se realizan las siguientes declaraciones.

Nombre asignado para ser Director General he leído y aceptado el compromiso de la alta dirección, comprendo cuales son los mecanismos para supervisar y evitar cualquier conflicto de interés y conozco cuales son mis obligaciones para seguir las políticas relacionadas a realizar actividades con los principios de Imparcialidad, Independencia e Identidad.

Cualquier actividad que considere que está relacionada con un potencial conflicto de interés, me comprometo a actuar de inmediato para eliminar el conflicto de interés.

Alejandro Eliud Araizaga Esquivel

19 de septiembre de 2023